



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
R.U.C 20182126412



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 25 -2023/MDPN.A

Pueblo Nuevo, 16 de enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO.

VISTO:

El Informe N° 002-2022-MDPN/GIDUR, de fecha 10 de Enero del 2023, emitido por el Gerente de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo alcanzando la ACTUALIZACION del Expediente Técnico: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA LOTIZACIÓN SANTA FELICIA, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”**, con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2500725, el cual fue aprobado mediante Resolución Gerencial N° 198-2021-GM-MDPN-F, de fecha 08 de Julio del 2021; solicitando su aprobación mediante acto resolutivo pertinente; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Estado, manifiesta que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia el mismo que concuerda con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Señala que la autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción a lo ordenado Jurídico vigente.

Que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia con sujeción al orden jurídico nacional.

Que los Gobiernos Locales, son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de desarrollo local, proponiendo la ejecución de proyectos de inversión que mejoren las condiciones de vida de la comunidad, mediante la construcción de infraestructura vial y urbana, de saneamiento, electrificación, entre otros.

Que, el expediente Técnico es un conjunto de documentos de **carácter Técnico y/o Económico** que permiten la adecuada ejecución de un PIP, que contiene, que contiene: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos de Ejecución de Obra, Metrados, Presupuesto de Obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de obra valorizado, fórmula polinómica, y si el caso lo requiere, estudio de suelo, estudio geológico de impacto ambiental u otros documentos técnicos complementarios.

Que, el artículo 6° literal g) del Decreto Supremo N° 027-2017-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N 1252, establece taxativamente lo siguiente: *Estos para servirle mejor* Al órgano resolutorio le corresponde: **AUTORIZAR** la ejecución de las Inversiones de su sector, GR ó GIOR, la elaboración del expediente técnico o equivalente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE
R.U.C 20182126412



Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, cuenta con una unidad orgánica cuya función establecida en los documentos de gestión institucional es la de formular, evaluar los expedientes técnicos y ejecución de obras públicas de conformidad a las normas establecidas por las instituciones tutelares del estado.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 198-2021-GM-MDPN-F; de fecha 08 de Julio del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, Se Resolvió: **APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA LOTIZACIÓN SANTA FELICIA, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2500725, con un monto total de S/. 2,226,014.87, cuya modalidad de ejecución será por contrata, con un plazo de ejecución de 90 días.**

Que, mediante Informe N° 002-2023-MDPN/GIDUR, de fecha 10 de Enero del 2023, emitido por el Gerente de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, comunica la existencia de un Expediente Técnico en la Gerencia bajo su administración: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA LOTIZACIÓN SANTA FELICIA, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"**, con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2500725, el cual fue aprobado mediante Resolución Gerencial N° 198-2021-GM-MDPN-F; habiendo revisado el mismo, procediendo a realizar la "actualización" de precios para solicitar el financiamiento, puesto que es la razón del expediente técnico; con un monto actualizado ascendente a la suma de S/. 2,434,790.43 Soles; solicitando su aprobación mediante acto resolutivo pertinente; y,

Que, estando a razones expuestas y con las facultades conferidas en el Artículo 20 Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con los dispositivos legales antes mencionados.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ACTUALIZACION del Expediente Técnico: "MEJORA-MIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA LOTIZACIÓN SANTA FELICIA, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2500725, con Presupuesto de S/. 2,434,790.43 Soles (*Dos millones cuatrocientos treinta y cuatro setecientos noventa con 43/100 soles*). que será ejecutado bajo la modalidad de Contrata, disgregado en la siguiente estructura de Costos:

COSTO DIRECTO	1,640,169.82
GASTOS GENERALES (8.3%CD)	152,867.62
UTILIDADES (10.00%CD)	164,016.98
SUBTOTAL	1,957,054.42
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18.00%)	352,269.80
VALOR REFERENCIAL	2,309,324.22
GASTOS DE SUPERVISION (5.00%GS)	115,466.21
EXPEDIENTE TECNICO	10,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	2,434,790.43

Estamos para servirle mejor...

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE
R.U.C 20182126412



Rural, para su implementación y cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Sistemas e Informática cumpla con publicar en el portal de la institución, la presente resolución.

REGISTRASE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE.-

C.c.
GERENCIA
GIDUR
INFORMATICA.
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE

Abg. Luis Alberto Saenz La Chira
ALCALDE

*Estamos para
servirle mejor...*